DECRETO 397 DE 2001

(marzo 13)

por el cual se retira del servicio a un Notario y se efectúa un nombramiento en interinidad.

El Presidente de la Repúbl ica de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, los artículos 181 y 182 del Decreto ley 960 de 1970, 5° del Decreto 2163 de 1970, 66 y 74 del Decreto Reglamentario 2148 de 1983 y 1° del Decreto 3047 de 1989, y

CONSIDERANDO:

Que la doctora Sofía del Socorro Medina de López, Notaria 26 del Círculo de Bogotá, D. C., cumplió 65 años de edad el 27 de junio del año 2000, según se infiere de la copia de la partida de bautismo que reposa en los archivos de la Superintendencia de Notariado y Registro;

Que el Decreto 3047 de 1989, establece como edad de retiro forzoso para los Notarios, la de 65 años:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 182 del Decreto ley 960 de 1970, el retiro se producirá a solicitud del interesado, del Ministerio Público, de la Vigilancia Notarial, o de oficio, dentro del mes siguiente a la ocurrencia de la causa;

Que por los motivos mencionados se hace necesario retirar del servicio a la doctora Sofía del Socorro Medina de López y proveer el cargo de Notario 26 del Círculo de Bogotá D. C.;

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Retírase del servicio a la doctora Sofía del Socorro Medina de López, identificada con la cédula de ciudadanía 21263530 expedida en Medellín, Antioquia, Notaria 26 del Círculo de Bogotá, por las razones expuestas en los considerandos del presente decreto.

Artículo 2°. Nómbrase en interinidad en el cargo de Notario 26 del Círculo de Bogotá D. C., al doctor Gustavo Samper Rodríguez, identificado con la cédula de ciudadanía 17122578 expedida en Bogotá.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 13 de marzo de 2001.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Rómulo González Trujillo.